



ASR / asr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Gerencia de Urbanismo /
Servicio de Urbanismo

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 76/2014

ASUNTO: contrato menor de "REVISIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE URBANISMO EN RED Y ADECUACIÓN DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL VISOR DE URBANISMO EN RED.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 76/2014, relativo a contrato menor de "REVISIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE URBANISMO EN RED Y ADECUACIÓN DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL VISOR DE URBANISMO EN RED" y atendido que:

1º.- Con fecha 21 de noviembre del 2014 , se dicta decreto de trámite para iniciar la tramitación del contrato menor arriba referenciado, una vez recibida en la unidad de tramitación las necesidades de contratación concretadas en los pliegos y documentación sobre tres empresas del ramo que pueden optar a la contratación.

2.- Posteriormente se remiten a las empresas la propuesta de contratación municipal y finalizado el plazo para presentar ofertas el resultado es el siguiente:

- SIGNO S.L informa que no les resulta viable presentarse al concurso pues el importe de sus trabajos supera el importe de licitación.

- NETDESIGN STUDIO S.L presenta su propuesta.

-CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. (COTESA) que presenta propuesta.

3º.- Respecto del contenido de las ofertas presentadas se ha emitido informe por la jefa del Centro de Evaluación Urbana en el que ante la igualdad de ofertas en el aspecto económico y de plazos, motiva la adjudicación a COTESA en la ventaja que reporta al Ayuntamiento respecto a la otra empresa en liza, la experiencia concreta con las plataformas que maneja el Ayuntamiento, pues ha sido quien las ha instalado y conoce al detalle la implantación y los problemas surgidos.

4º.-El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone:



Artículo 111 Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan

Artículo 138 Procedimiento de adjudicación

1. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas del presente Capítulo.

2. La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el procedimiento negociado, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

5º.- Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de 15.000 euros, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación 02-1512-627 del Presupuesto Municipal de 2014.

Por lo expuesto, esta Concejalía RESUELVE:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato menor de contrato menor de "REVISIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE URBANISMO EN RED Y ADECUACIÓN DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL VISOR DE URBANISMO EN RED" a CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. (COTESA) con CIF A- 47461066 , por la cuantía de 12.396,69 euros más 2.603,31 euros en concepto de IVA quien ejecutará las prestaciones objeto del contrato con el alcance que se determina en el Pliego Técnico y en la propuesta de la empresa.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto necesario para proceder a la ejecución del contrato que asciende a la cantidad de 12.396,69 euros más 2.603,31 euros en concepto de IVA correspondientes a la aplicación 02-1512-627 del presupuesto municipal de 2014."

Valladolid, 4 de diciembre de 2014
Responsable Técnico de Urbanismo,

9:35:40:a3:00:62:50:e0:64:72:8f:20:b6:d8:d2:f3:77:19:bf

Antonio Sagarra Renedo.



DECRETO NÚM.: 13485

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Cristina Vidal Fernández.

Valladolid, 4 de diciembre de 2014

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Cristina Vidal Fernández. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

66:27:4f:83:0c:37:c7:d1:94:72:fa:ca:e2:31:6f:78:b6:28:e9

Cristina Vidal Fernández

05c:be:fe:bb:aa:84:0b:07:54:c4:68:6f:eb:1a:ab:75:24:8f:f1

Jose Manuel Martínez Fernández